

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601577683 | Fecha de envío : | 13/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONTRATISTAS GENERALES BRIMAR S.A.C. | Hora de envío : | 11:21:48 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD NO HA CONSIGNADO EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN AL ESPECIALIDAD EN EL CASO EL POSTO ACREDITE LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, LO CUAL CONLLEVA A UN VICIO DE NULIDAD DEL PROCESO, POR LO TANTO LA ENTIDAD DEBE DE CONSIGNAR DICHO CRITERIO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección corresponde a una Licitación Pública, para cuyo caso la asignación de la bonificación del 5% para la MYPE, aplica únicamente para ítems cuyo monto del valor estimado de alguno de ellos corresponda a una Adjudicación Simplificada; por lo que tratándose que el presente requerimiento esta estructurado como un solo Item Paquete, no corresponde la asignación de la bonificación del 5% a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa y lo soliciten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610184457 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | TECHNOLOGICAL EQUIPMENT EDUCATION COMPANY S.A.C. | Hora de envío : | 18:02:29 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Se Observa que debido que la entidad en resguardo del cumplimiento de los producto Biodegradables (ITEM 2, 3 4, 5 y 6), se debe incorporar para la presentación de las ofertas los siguientes documentos : Copia Certificado de calidad equivalente el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿. Emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el proposito de garantizar y prevenir el cumplimiento de los productos biodegradables, se traslada el requisito contemplado en el numeral 8 "DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO" (Para los productos productos biodegradables (ITEM 2, 3 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿. y se incorpora al Numeral 7 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**7. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN
CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS**

Para los productos biodegradables (ITEM 2, 3, 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608376802 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & M INCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:39:04 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se Observa que el requerimiento del ítem 1 1 BOLSA DE POLIETILENO 42 in x 36 in. COLOR NEGRO, se solicita como Material lo siguiente: Polietileno de baja densidad VIRGEN.

Debido a que es un producto de uso para Limpieza Publica no se debería solicitar que sea de Material Virgen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 5, 5.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia, Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Al respecto, debemos señalar que las bolsas objeto de la consulta son requeridas por la División encargada de la prestación del servicio de limpieza pública en el Cercado de Lima, donde existe alta la carga de volumen y múltiples tipos de desechos; por lo que, se requiere de un material flexible y que tenga una buena resistencia al impacto durante el traslado de los mismos, cuyas características son ofrecidas por el material requerido.

Debemos señalar que, si bien las bolsas son de un solo uso, la Entidad requiere garantizar la flexibilidad y resistencia al impacto al momento de ser trasladados por los operarios durante el recojo de los desechos por el Cercado de Lima, además de que estos sean capaces de contener los diferentes tipos de residuos tales como vidrios, metales, residuos orgánicos, entre otros.

Por lo que, al no establecer el participante aspectos técnicos que sustenten su solicitud mas que el de ¿un solo uso¿, no es posible acoger la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608376802 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & M INCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:39:04 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observación Respecto a los productos biodegradables, se solicita al comité de selección que, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y verificar que los postores cumplan con los requisitos de bolsas biodegradables, los postores presenten: el certificado de Calidad del aditivo biodegradable emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante el INACAL. En documentos para admisión de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Eficacia y Eficiencia, Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION;

Con el proposito de garantizar y prevenir el cumplimiento de los productos biodegradables, se traslada el requisito contemplado en el numeral 8 "DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO" (Para los productos productos biodegradables (ITEM 2, 3 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿. y se incorpora al Numeral 7 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**7. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN
CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS**

Para los productos biodegradables (ITEM 2, 3, 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600175239 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:15:21 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

obre el requisito de perfeccionamiento para el contrato: j) Para los productos biodegradables (ITEM 2, 3 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad o Equivalentes vigente del productor o importador del producto ofertado. Este certificado deberá ser emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿.

Se solicita al comite de selección que, con el fin de acreditar la debida certificación en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se incluya dicho certificado como requisito en los documentos para la admisión de la oferta, para todos los participantes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 3 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. N° 025-2021-PRODUCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION;

Con el proposito de garantizar y prevenir el cumplimiento de los productos biodegradables, se traslada el requisito contemplado en el numeral 8 "DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO" (Para los productos productos biodegradables (ITEM 2, 3 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿. y se incorpora al Numeral 7 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN
CONJUNTAMENTE CON LAS OFERTAS

Para los productos biodegradables (ITEM 2, 3, 4, 5 y 6) copia del Certificado de Biodegradabilidad emitido por un organismo de certificación de productos (OCP) acreditado ante INACAL, equivalente con lo dispuesto en el D.S. N° 025-2021-PRODUCE ¿Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Técnico sobre bolsas de plástico Biodegradables¿.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600175239 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:15:21 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección que respecto al ítem 1 se especifique con mayor precisión (unidad de medida y término) el espesor de la bolsa, si esta es de 2um o 52.6 micras, a su vez, la medida del ancho de la base de la bolsa así como del ancho de la boca, también si es 36in de ancho total y 42in de largo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Se informa que la unidad de medida del espesor de la bolsa correcta es micrómetro, por lo que corresponde modificar en el numeral 5.3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS, del ítem 1, a grosor de 52 micrómetros.

Por otro lado, respecto a la medida del ancho y base de las bolsas son de 36 in x 42 in, cabe precisar que el fuelle es un adicional que se le incrementa a los lados, según lo establecido en las características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Del ítem 1. Características

¿ Material: Polietileno de Baja densidad, virgen.

¿ Medidas : 42 in x 36 in

¿ Modelo: Con fuelle 5¿ por lado

¿ Grosor : 52 micrómetros (SE ACTUALIZA)

¿ Color: Negro Traslucido

¿ Uso : Recojo de Basura y/o residuos solidos

¿ Sellado: Sello fondo pestaña resistente

¿ Capacidad : 140 litros

¿ Presentación: Paquete rotulado por 100 Unidades:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-12-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20600175239 | Fecha de envío : | 20/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | PANT - PLAST DEL PERU E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:15:21 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al material del cual se solicita en el ítem 1, por la división de supervisión de limpieza, se solicita al comité de selección que se incluya el de polietileno de baja densidad reciclado ya que el fin de estas bolsas es el de la limpieza pública por lo tanto son bolsas de un solo uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Al respecto, debemos señalar que las bolsas objeto de la consulta son requeridas por la División encargada de la prestación del servicio de limpieza pública en el Cercado de Lima, donde existe alta la carga de volumen y múltiples tipos de desechos; por lo que, se requiere de un material flexible y que tenga una buena resistencia al impacto durante el traslado de los mismos, cuyas características son ofrecidas por el material requerido.

Debemos señalar que, si bien las bolsas son de un solo uso, la Entidad requiere garantizar la flexibilidad y resistencia al impacto al momento de ser trasladados por los operarios durante el recojo de los desechos por el Cercado de Lima, además de que estos sean capaces de contener los diferentes tipos de residuos tales como vidrios, metales, residuos orgánicos, de comida, entre otros.

Por lo que, al no establecer el participante aspectos técnicos que sustenten su solicitud mas que el de ¿un solo uso¿, no es posible acoger la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null